

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Subsecretaría de Telecomunicaciones

Permiso de servicio limitado para necesidades específicas de telecomunicaciones

Última actualización: 27 octubre, 2025

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, solicita una autorización para la instalación, operación y explotación de un servicio limitado para necesidades específicas de telecomunicaciones.

Obtén más información.

Solicita la autorización durante todo el año en la **oficina de la Subsecretaría de Telecomunicaciones** (SUBTEL).

Revisa la documentación

- Solicitud de acuerdo con los formularios SL-1 a SL-4. Imprime dos copias e ingresa todos los datos solicitados.
- Diagrama del sistema,
- Plan de frecuencias.
- Descripción de instalaciones.

Importante: revisa el manual de trámites y autorizaciones donde podrás descargar los formularios correspondientes.

Conoce la vigencia

• Radiocomunicaciones: 10 años.

• Música ambiental: 10 años.

• Televisión por cable: plazo indefinido.

Televisión satelital: 10 años.
Uso experimental: 5 años.



Reúne los antecedentes requeridos y dirígete a la oficina de partes de la SUBTEL, ubicada en Amunátegui 139, Santiago. También, puedes acudir a las Secretarías Regionales Ministeriales.

Importante: tendrás una respuesta en un plazo de 60 días hábiles.

Lee el marco legal

- Ley Nº 18.168, de 1982, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley General de Telecomunicaciones.
- Resolución exenta Nº 352, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Decreto Supremo (DS) Nº 281, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.